



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 231/2004

,á 15 de diciembre del 2004

VISTO:

El Convenio No. 098/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Centro Nutricional Palencia – Hombres Nuevos, suscrito fecha 25 de octubre del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Recuperación Nutricional Palencia – Hombres Nuevos es una institución sin fines de lucro que pertenece a la Fundación Hombres Nuevos de la Iglesia Católica en la Arquidiócesis de Santa Cruz de la Sierra, con el propósito de brindar servicios de rehabilitación a niños desnutridos, así como también la formación y promoción a las madres de estos niños.

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se compromete a desembolsar la suma de Veinte Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 20.000.--).

Que, el Centro de Recuperación Nutricional Palencia Hombres Nuevos, se compromete a utilizar la asignación económica otorgada por el Gobierno Municipal para cubrir los gastos de energía eléctrica, agua, servicios telefónicos, productos químicos y farmacia.

Que, el Centro de Recuperación Nutricional Palencia Hombres Nuevos, deberá presentar su descargo correspondiente al Departamento de Contabilidad conforme lo establece la Ley 1178.

Que, el presente Convenio entrará en vigencia, desde el momento de su aprobación por el H. Concejo Municipal hasta el 31 de diciembre del 2004.

Que, en fecha 19 de noviembre del 2004, el Alcalde Municipal remite para su consideración en el Órgano Deliberante un ejemplar del Convenio No. 098/2004.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Convenio No. 098/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Centro Nutricional Palencia – Hombres Nuevos, suscrito fecha 25 de octubre del 2004.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO

Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL PRESIDENTE

